

RESOLUCIÓN No. 039
**POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA
NUEVA JUNTA DIRECTIVA Y EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION
HORIZONTES**

El director del Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente la conferida por la resolución N° 3899 del 8 de Septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 1896 del 05 de octubre de 2011, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, se otorgó personería a la entidad denominada **FUNDACION HORIZONTES**, identificada con el Nit. N° **819007124-8**, con domicilio en el Distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena.

Que la señora **PERTUZ SEGOVIA CLARITZA ESTHER**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **36,725,671**, en su calidad representante legal de la Asociación, ha solicitado al ICBF la aprobación de la reforma de los Estatutos que rigen esta entidad, en el sentido de aprobar la elección de la representante legal principal y suplente, mediante acta No. **2022-02** de la asamblea extraordinaria de fecha veintiséis (26) días del mes de agosto del año (2.022), donde consta dicha aprobación, suscritos por presidente y secretario, para lo cual acompaña el memorial de solicitud por correo electrónico en la Regional Magdalena, de la siguiente manera:

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO
CLARITZA ESTHER PERTUZ SEGOVIA	36,725,671	Representante legal
JHON ALEXANDER RESTREPO FERNANDEZ	71.878.114	Secretario

Que el Grupo Jurídico de esta Regional ha emitido concepto favorable sobre el cumplimiento de los requisitos legales, especialmente los señalados por la resolución N° 3899 del 8 de Septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016, proferidas por la Dirección General del ICBF.

Que realizado el estudio de los documentos se estableció que la entidad en mención es de utilidad común, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar, no tiene ánimo de lucro y que la reforma de estatutos se ajusta a la Constitución y a las leyes y no contraviene el orden público, la moral y las buenas costumbres.

En mérito de lo anterior,

RESOLUCIÓN No. 039

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA
NUEVA JUNTA DIRECTIVA Y EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION
HORIZONTES**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma de estatutos realizada mediante **2022-02** de la asamblea extraordinaria de fecha veintiséis (26) días del mes de agosto del año (2.022), en el sentido de aprobar la nueva junta directiva de la **FUNDACION HORIZONTES**, identificada con el Nit. N° **819007124-8**, con domicilio en el Distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena, así:

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO
CLARITZA ESTHER PERTUZ SEGOVIA	36.725.671	PRESIDENTE
STEFANY PAOLA BELEÑO PERTUZ	1.001.917.327	VICEPRESIDENTE
JHON ALEXANDER RESTREPO FERNANDEZ	71.878.114	SECRETARIO
NORALBA SEGOVIA CARRASCAL	36.575.242	VOCAL
GLORIA MARIA ARIAS GUARÍN	52.486.267	VOCAL

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Director Regional, y en subsidio de apelación ante la Dirección General, interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los (10) diez días siguientes a esta o a la desfijación del edicto.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

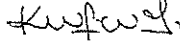
ENE 2023

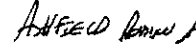
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santa Marta el



MARIO JACOBO ARIZA MONSALVE
El Director Regional ICBF Magdalena

Control de legalidad: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica 

Proyectó: Ashfield Leonardo Robinson Altamar – Profesional Especializado 2028-13 – Abogado Grupo Jurídico 

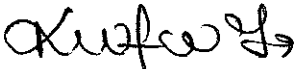


ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Santa Marta a los veintiséis (26) días del mes de enero del 2022, previo envío por correo electrónico efectuada por la suscrita notificadora se notificó personalmente a la señora **CLARITZA ESTHER PERTUZ SEGOVIA**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **36.725.671** en su calidad representante legal actual de la **FUNDACION HORIZONTES**, identificado con Nit. No. **819.007.124-8**, con domicilio en la sede administrativa y operativa se encuentra ubicada en la Calle 10 No. 14 – 28 Barrio Miraflores de Santa Marta Departamento del Magdalena, del contenido de la **RESOLUCIÓN N.039 DEL 26 DE ENERO 2023 POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA Y EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION HORIZONTES.**

Así mismo se informa que contra el acto notificado procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el director del ICBF regional Magdalena, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Al notificado se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo que se le notifica, quien renunció expresamente al término de ejecutoria e interposición de recurso.


CLARITZA ESTHER PERTUZ SEGOVIA
Notificado.


KAREN FREYLE MANCILLA
Quien Notifica.

Proyectó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica
Revisó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica





CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, el suscrito Coordinador del Grupo Jurídico del ICBF Regional Magdalena deja constancia que el Acto Administrativo constituido por **RESOLUCIÓN N.039 DEL 26 DE ENERO 2023 POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA Y EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION HORIZONTES**, identificado con Nit. No. No. **819.007.124-8** con domicilio en la sede administrativa y operativa se encuentra ubicada en la Calle 10 No. 14 – 28 Barrio Miraflores de Santa Marta Departamento del Magdalena, fue notificada por correo electrónico a la señora **CLARITZA ESTHER PERTUZ SEGOVIA**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **36.725.671**, en su calidad representante legal actual de **FUNDACION HORIZONTES**, identificado con Nit. No. No. **819.007.124-8**, el día 26 de enero de 2023, quien renunció expresamente al termino de ejecutoria e interposición de recurso.

Por lo anterior el acto Administrativo quedó en firme y ejecutoriado el día 27 de enero de 2023.

Cordialmente,

KAREN FREYLE MANCILLA
Coordinador del Grupo Jurídico ICBF- Regional Magdalena

